



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
19/12/2024



NIF: P4401300A

Medio ambiente

Expediente 1386770W



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Arnas Lasmarias
19/12/2024

RESOLUCION APROBANDO CONVENIO DE COLABORACION

Vista la solicitud de subvención de la Asociación Protectora de Animales Gaticos Alcañizanos para el ejercicio 2024, de fecha 28/10/2024 registrada con el número 10653.

Visto que en el Presupuesto del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Alcañiz existe partida presupuestaria (aplicación presupuestaria 170/48904) para dicha línea de ayudas, por importe de 2.000 €.

Visto que se ha realizado la Retención de Crédito correspondiente, con número 2024.2.0012783.000, por importe de 2.000 €.

Vista la providencia de Alcaldía disponiendo la tramitación del expediente y la emisión de los informes procedentes.

Visto el informe favorable del Órgano Gestor, de fecha 19/11/2024.

Visto el informe jurídico favorable de Secretaría, de fecha 29/11/2024.

Visto el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Protectora de Animales Gaticos Alcañizanos para el año 2024 firmado con carácter previo, con fecha 1/08/2024, por el motivo de haberse requerido el documento firmado para la presentación de solicitud de subvención por el Ayuntamiento de Alcañiz correspondiente a la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, convocatoria de 2024 presentada en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030; Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Visto que ha sido emitida fiscalización favorable por la Intervención Municipal.

Examinada la documentación que la acompaña y atendiendo a lo establecido en lo establecido en los art. 9, 10, 22, 28 y 34 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el artículo 30.1.h) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón en relación con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, Arts. 185 apdo. 1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 52 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos y vista las Bases de



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AKQ7 79KU QV3X R9TY

Resolución Nº 3583 de 19/12/2024 "Resolución aprobando el convenio entre el Ayuntamiento y la Asoc Gaticos Alcañizanos" - SEGRA 832184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
19/12/2024



NIF: P4401300A

Medio ambiente

Expediente 1386770W



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Arnas Lasmarias
19/12/2024

ejecución del presupuesto municipal y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcañiz.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la concesión de la subvención nominativa y la aprobación del siguiente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Protectora de Animales Gaticos Alcañizanos.

Beneficiario	NIF	Descripción	Subvención	Aplicación Presupuestaria
Asociación Protectora de Animales Gaticos Alcañizanos	G44195733	Financiación gastos ordinarios	2.000 €	170/48904

SEGUNDO. Practicar las notificaciones oportunas a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Dar traslado asimismo a los Departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

TERCERO. Publicar la correspondiente concesión de subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de acuerdo con el Art. 18 y 20 de la LGS.

Alcañiz, a fecha de la firma electrónica



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AKQ7 79KU QV3X R9TY

Resolución Nº 3583 de 19/12/2024 "Resolución aprobando el convenio entre el Ayuntamiento y la Asoc Gaticos Alcañizanos" - SEGRA 832184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 2 de 2